

- *INSTALACIÓN DEL CABLEADO DE FIBRA ÓPTICA
- *INSTALACIÓN DEL CABLEADO ELECTRÓNICO O DE RED.
- *CONFIGURACIONES DE EQUIPOS ADICIONALES CONECTADOS A LA RED.
- *RECONFIGURACIÓN DE RUTAS EXISTENTES.
- *CONFIGURACIÓN ADICIONALES.

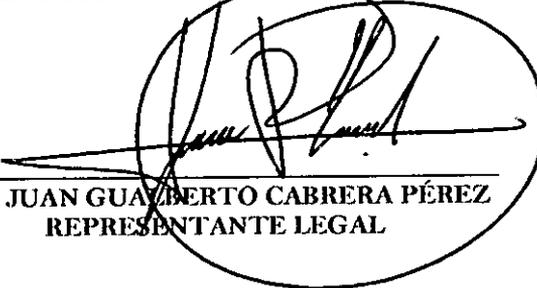
| | |
|------------|---------------|
| SUBTOTAL. | \$ 441,078.00 |
| 16% I.V.A. | \$ 70,572.48 |
| TOTAL | \$ 511,650.48 |

UNA VEZ VERIFICADOS LOS BIENES ADQUIRIDOS POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE SE CONCLUYE QUE LOS BIENES ADQUIRIDOS, SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE SER RECIBIDOS POR EL USUARIO RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN.

CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN EN LOS BIENES ADQUIRIDOS Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

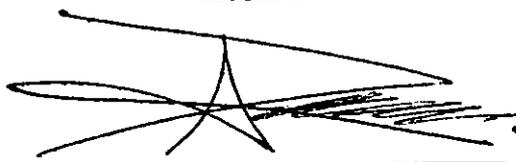
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ENTREGA POR "EL PROVEEDOR"



 ING. JUAN GUADBERTO CABRERA PÉREZ
 REPRESENTANTE LEGAL

RECIBE



 LIC. DANIEL AGUILAR ENSEÑAT
 DIRECTOR DE INFORMÁTICA DE LA
 SECRETARÍA DE FINANZAS